



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N^o 16/95.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P^ublicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R^{eg}imen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA.- DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su^{pl}ente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n^o 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.995, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMOSEXTA SESION de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n^o 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n^os 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1.995, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2 de Noviembre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, elevando las propuestas y dictámenes a acuerdos, uniéndose al final del Punto y autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1995.

En Roquetas de Mar (Almería), el día 2 de Noviembre de 1995, siendo las 11,30 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra la primera reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, con la asistencia de los miembros componentes de la misma y que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Asistentes: D. Antonio García Aguilar.

- D. Manuel Gómez Pérez.
- D. José Juan Rubí Fuentes.
- D. Pedro Antonio López Gómez.
- D. Francisco González Jiménez.
- D. Francisco M. Romero González.
- D. José Galdeano Antequera.
- D. José Antonio López Vargas.

Secretario: D. José Luis Martínez Hernández.

Se declara válidamente constituida la Comisión Informativa por la Presidencia, quien tras saludar a los asistentes, propone la introducción de algunos otros asuntos en el Orden del Día establecido, y que no pudieron incluirse antes en la sesión al haberse remitido ya la convocatoria.

Así se acuerda por unanimidad, quedando configurado del siguiente modo el Orden del Día:

- 1§.- Fijación de calendario de celebración de las Comisiones Informativas de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos.
- 2§.- Información de reuniones mantenidas con la Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.).
- 3§.- Información de proyectos varios.
- 4§.- Aprobación, si procede, de la solicitud realizada por UAGA-COAG.
- 5§.- Solicitud de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV.CA) sobre creación del Consejo Municipal del Agua.
- 6§.- Aprobación, si procede, de dos solicitudes de subvención por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, formuladas por CONSUMOMAR Soc. Coop. And., que organiza las IX Jornadas Técnico-Agrícolas, y D. ANTONIO OLIVER JIMENEZ en calidad de organizador de unas Jornadas sobre Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas (OCM), en la Soc. Coop. Andal. HORTAMAR.
- 7§.- Informe de la Presidencia relativo a organización y funcionamiento del Consejo Municipal Agrario (C.M.A.).
- 8§.- Ruegos y preguntas.

Seguidamente se pasa a debatir cada uno de los puntos del Orden del Día aprobado, quedando reflejados a continuación los acuerdos y decisiones adoptadas en relación con aquellos:

- 1§.- Fijación de calendario de celebración de las Comisiones Informativas de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos.
Previo consenso de los asistentes, se aprueba por unanimidad la fijación de las sesiones de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos a celebrarse QUINCENALMENTE, de manera o carácter



ordinario, y debiéndose reunir los MIERCOLES (habida cuenta del calendario del resto de comisiones), a las 12,30 HORAS.

2§.- Información de reuniones mantenidas con la Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.).

Por la Presidencia de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, se informa a los asistentes, de las reuniones mantenidas con la Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.), deteniéndose e incidiendo especialmente en la presentación por parte de la FIAPA, para el actual ejercicio de 1995, de una convocatoria pública para la formación de una bolsa de becarios encaminada a la formación de investigadores, técnicos y auxiliares de investigación, de acuerdo con su política de promoción y apoyo a la investigación en temas relacionados con el desarrollo de la agricultura. Asimismo pasa minuciosa revista a los proyectos aprobados y no aprobados, y otros documentos relacionados con el tema.

Informa del mismo modo el Sr. Presidente, sobre la celebración de un curso superior de especialización denominado "Postcosecha y Comercialización de los productos hortícolas: Técnicas y canales de distribución", organizado por la Dirección General de Investigación Agraria de la Junta de Andalucía y la Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.), a celebrar en Almería durante los días 20 de Noviembre al 1 de Diciembre de 1995. Se distribuyen folletos informativos explicativos de dicho curso.

Por parte de todos se produce un animado diálogo en este punto sobre las cuestiones planteadas, ampliándose en algunas cuestiones por la intervención y opiniones de los miembros de la Comisión.

Se habla asimismo de la relación entre la FIAPA y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como se indica de la deuda mantenida por el Ayuntamiento con la FIAPA, pendiente de liquidar.

3§.- Información de proyectos varios.

Se refiere el presente apartado al conocimiento de la Comisión de diversos proyectos encaminados a aportar soluciones a la problemática de los residuos vegetales procedentes del sector agrario.

En este sentido el Presidente de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, preocupado -junto con el Equipo de Gobierno- por este tema y de los aspectos medioambientales que sin duda pueden derivarse, expone a los miembros de la Comisión de las iniciativas y trabajos que se están llevando a cabo al respecto para llegar al final a una solución globalmente satisfactoria y definitiva.

Al respecto informa de las posibilidades de este proyecto con el grupo TECMED, que en la actualidad cuenta con una planta de tratamiento y recuperación de este tipo de residuos en la localidad cercana de El Ejido. En caso de sumarse a este proyecto el coste que tendría que asumir el Ayuntamiento de Roquetas sería muy elevado, ya que haría falta la adquisición de un camión compactador, trituradora, pala para cargar los triturados, etc., y el transporte correspondiente hasta la planta.

Con ello se producen las intervenciones de los miembros de la Comisión, referidas a este y otros aspectos de la problemática de los residuos vegetales, y que se reflejan a continuación:

- Sres. Galdeano y Romero, que preguntan sobre la capacidad del Ayuntamiento en este tema.

- Sr. Romero, que sigue exponiendo y hace referencia a los acuerdos adoptados en su día por él con el Sr. Fernández - encargado también de la recogida del plástico -, para que se encargara asimismo de la recogida y tratamiento de los residuos vegetales. Dice que habría que retomar otra vez el tema y seguir en lo iniciado, ayudando al Sr. Fernández, puesto que opina que se estaba haciendo una buena labor. Si hubiera que sacar un pliego de condiciones hacerlo, pero tener claro lo que se quiere hacer.

- El Sr. Presidente interviene diciendo que ya se entrevistó con el Sr. Fernández sobre el tema, indicando que éste debería poner también de su parte y contribuir con el Ayuntamiento, ya que le está sacando una rentabilidad económica a la recogida de los residuos vegetales y al plástico, y sin que hasta el momento dicho Sr. Fernández ofreciera claridad u ofrecimiento alguno al Ayuntamiento.

- Sr. Romero, que de nuevo hace uso de la palabra para incidir en que se debería haber seguido potenciando lo que él inició, que tiene la sensación de que el Grupo Popular o las Áreas de Agricultura y Medio Ambiente se han dormido en



este tema. Que igual que se gasta el dinero en otras partidas - Playas, Servicios Sociales, etc., - también hay que gastar en solucionar el tema de la limpieza de los residuos vegetales.

- Sr. Galdeano, que dice que efectivamente con Agrimartín en este tema, costaba muchísimo dinero al Ayuntamiento, pero por eso no había que estar parado, hay que buscar soluciones.

- A estas dos referencias e intervenciones contestan el Sr. Presidente de la Comisión y el Sr. García Aguilar, manifestando que en ningún momento ha habido adormilamiento ni se ha estado parado en este asunto, muy al contrario ha existido y existe completa coordinación entre las Áreas de Agricultura y Medio Ambiente, habiéndose habilitado las partidas presupuestarias adecuadas para llevar a cabo las soluciones que se prevén por este Equipo de Gobierno, que posibiliten acuerdos globales y definitivos. Por ello hay que contemplar todo el abanico de posibilidades, para una vez seriamente estudiadas, acometer y resolver el problema.

- Sr. González, que se siga hablando con el Sr. Fernández para que amplíe los medios y se regule la situación para llegar a una solución del tema.

- Sres. González y Galdeano, que exponen que se está incrementando últimamente la quema de plásticos.

- El Sr. Presidente de la Comisión, enlazando con este tema de la quema de plásticos y por consiguiente de vigilancia rural, expone a la Comisión que se está contemplando un proyecto de "Presupuesto de Seguridad y Vigilancia Rural", habiéndose ofrecido la empresa PROTICSER, S.L., y en el que se cubriría la vigilancia y seguridad en el medio rural, con rondas periódicas, control de fincas, caminos, etc.,.

Se está estudiando la posibilidad relativa a los costes, etc., por lo que se seguirá informando sobre este proyecto de vigilancia y seguridad.

4§.- Aprobación, si procede, de la solicitud realizada por UAGA-COAG.

Se aborda en este punto la solicitud formulada a este Ayuntamiento por UAGA-COAG de Andalucía, en la que expone lo que representa para el sector hortícola almeriense la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas, aprobada por el C. de Comisarios el día 4 de Octubre. Solicita transmitir el documento al Pleno de la Corporación, para que lo eleve al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y al Gobierno Español, por los graves perjuicios que esta reforma tendrá sobre los agricultores del municipio, y en los dos sentidos siguientes:

A) Ampliación de la dotación presupuestaria para la reforma y modificación de las líneas directrices presupuestarias, de forma que se contemple la protección de los productos hortícolas almerienses ante crisis coyunturales del mercado.

B) Elaboración de medidas de protección en frontera que garanticen la preferencia comunitaria y permitan una rápida intervención ante la caída de precios como consecuencia del incremento de las importaciones procedentes de terceros países.

La Comisión, a propuesta del Sr. Presidente, hace suya la solicitud de UAGA-COAG y acuerda, por unanimidad de todos los grupos políticos, realizar una Moción Institucional de la Corporación en el sentido peticionado por UAGA-COAG, en el próximo Pleno que se celebre.

5§.- Solicitud de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV.CA) sobre creación del Consejo Municipal del Agua.

Se trata ahora sobre el escrito presentado por IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, por medio de su Portavoz municipal, D. Jos, Miguel Pérez, en el que solicita que, ante la problemática del agua en la comarca del Poniente, de la que Roquetas no es ajena, se cree un foro adecuado para tratar el asunto, y que concretaría en las actuaciones siguientes:

1. Creación del CONSEJO MUNICIPAL DEL AGUA, cuya composición sería acordada por el Pleno del Ayuntamiento.

2. Establecer cauces de comunicación entre el consejo y los diversos organismos administrativos y científicos que permitan el flujo de información sobre el estado de nuestros acuíferos.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Nicolás Moreno Pimentel, propone y así se acepta por unanimidad de todos los grupos políticos, adoptar igualmente acuerdo Plenario de la Corporación en la próxima sesión que se celebre,



compartiendo y haciendo también suya la solicitud de IU-LV.

6§.- Aprobación, si procede, de dos solicitudes de subvención por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, formuladas por CONSUMOMAR Soc. Coop. And., que organiza las IX Jornadas Técnico-Agrícolas, y D. ANTONIO OLIVER JIMENEZ en calidad de organizador de unas Jornadas sobre Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas (OCM), en la Soc. Coop. Andal. HORTAMAR.

Se debaten en este punto las solicitudes de subvención de la Soc. Coop. And. CONSUMOMAR y D. ANTONIO OLIVER JIMENEZ, para la organización de las Jornadas que se han señalado en este punto en el Orden del Día aprobado.

Se producen intercambios de opiniones sobre las cantidades aportadas en años anteriores y la conveniencia de realizar ahora otras al alza o no. Por el Sr. Presidente se propone, a la vista de las disponibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento en estos momentos, la concesión de subvenciones y adjudicación a: Soc. Coop. And. CONSUMOMAR, por importe de 200.000,-pesetas; y a D. ANTONIO OLIVER JIMENEZ (OCM) en Soc. HORTAMAR, por importe de 100.000,-pesetas.

Finalmente se aprueba por unanimidad la concesión de las subvenciones propuestas por el Sr. Presidente, D. Nicolás Moreno Pimentel, por todos los grupos políticos.

7§.- Informe de la Presidencia relativo a organización y funcionamiento del Consejo Municipal Agrario (C.M.A.).

Se da cuenta a los miembros de la Comisión, por el Sr. Presidente, acerca de informe relativo a los antecedentes, situación actual y actuaciones a realizar sobre el funcionamiento y organización del Consejo Municipal Agrario (C.M.A.). Dice que se está estudiando la posibilidad de ampliación del C.M.A. al ser conveniente y necesario una mayor representatividad de los diferentes colectivos sociales implicados en el sector agrario y que no están contemplados en la composición actual del C.M.A.. Con ello se conseguiría una mayor dinamización, conjunción de intereses y unidad de acción de dicho Consejo. Informa en este sentido del visto bueno del Secretario General de la Corporación sobre la ampliación del C.M.A.

La Comisión dictamina favorablemente; no obstante la última palabra la tendrá el propio Consejo Municipal Agrario, al que habrá que remitirle la propuesta enunciada. Así se acuerda.

8§.- Ruegos y preguntas.

No se producen ya ruegos y preguntas.

Finalizados pues los asuntos del Orden del Día de la presente Comisión, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados anteriores acuerdos; levantándose a continuación la sesión, siendo las 12,55 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

3§.-1.- Aprobación, propuesta del Concejale Delegado de Medio Ambiente, relativo a instrucción para la ejecución del acuerdo plenario por el que se asume el trámite de calificación ambiental.

Se da cuenta de las siguientes instrucciones procedimentales en la materia epigrafiada

"1§.- Al solicitar la licencia municipal se procederá por los Servicios Administrativos del área de Urbanismo a examinar la documentación presentada, calificando el expediente como "licencia de construcción, instalación y obra" o "licencia de apertura o actividad" en atención al objeto del mismo y su ulterior trámite.

2§.- Iniciado el expediente, de no reunir los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos con la indicación establecida en el artículo 71 de la Ley 30/92.

3§.- Una vez completados los expedientes serán informados por

los Servicios Técnico correspondientes:

* Los de obra por el Arquitecto Técnico, y en su caso, se verificará el destino del inmueble proyectado, por si procediera



la incoación del preceptivo expediente de apertura e instalación, que se tramitar conjuntamente, no concediéndose la licencia de obras sin el otorgamiento de la licencia de instalación.(art. 22 del Reglamento de Servicios);

* Los de instalación y apertura por Arquitecto o Arquitecto Técnico e Ingeniero o Perito Industrial, verificándose previamente si hay razones para su denegación expresa y motivada por motivos urbanísticos u ordenanzas municipales.

4§.- Los expedientes de licencia de apertura pueden encuadrarse en dos clases o categorías: actividades clasificadas y actividades no clasificadas o inocuas. Los criterios de clasificación vienen dados por su inclusión o exclusión en los anexos de la Ley 7/94 y supletoriamente del nomenclátor anexo al RAM, aunque no con carácter exhaustivo.

5§.- En los expedientes de apertura o instalación comprendidos en el anexo tercero de la Ley 7/94 se procederá a tramitar el procedimiento de calificación ambiental como del resto de las medidas de seguridad, protección, sanidad e higiene propuestas. La calificación resultante de conjugar todos los factores expresados tendrá la consideración de informe de la comisión.

6§.- El procedimiento para la obtención del informe calificadorio de la Comisión, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley 7/1.994, y supletoriamente en el R.A.M.I.N.P., con las siguientes particularidades:

6§.1.- El procedimiento para la concesión de la licencia se tramitará por el área de Urbanismo en cuanto a los trámites previstos en los artículos 29 al 30 del RAM.

El trámite de información pública en el B.O.P. se hará de oficio por este Ayuntamiento. Previamente se habrá solicitado del interesado (conjuntamente con la liquidación provisional de la tasa) el ingreso del importe en la modalidad ordinaria o urgente.

La notificación a los interesados se efectuará por la Policía Local de forma directa mediante los modelos oficiales existentes.

6§.2.- En el caso de la existencia de alegaciones o reclamaciones en los periodos de información pública serán informados técnicas y jurídicamente en su caso antes de su readmisión a la CIMA

6§.3.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos se procederá a remitir a la CIMA el expediente completo.

6§.4.- Se integrará en la Comisión Informativa de Medio Ambiente una Ponencia Técnica en la que estarán representados un Ingeniero Técnico y un Arquitecto Técnico, un representante del Distrito de Atención Primaria y un representante de los Servicios de Medio Ambiente de la Policía Local.

6§.5.- Dentro del mes siguiente a la fecha de recepción del expediente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente se remitirá informe calificadorio por la citada comisión en la que estará integrada la Ponencia Técnica, en la que se conjugarán todos los factores expresados en el apartado 5§ de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del RAM.

6§.6.- El dictamen con la calificación ambiental se remitirá a la Secretaría General con objeto de que se proceda a someter a la Alcaldía-Presidencia el mismo, para el otorgamiento o denegación de la licencia en consonancia con el dictamen de la misma.

6§.-7.- Por la Secretaría General se dará traslado de la Resolución al Área de Urbanismo y al Servicio de Medio Ambiente para su cumplimentación."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar las instrucciones que serán publicadas mediante decreto de la Presidencia.

3§.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Concejal delegado de Hacienda, relativo a apertura del plazo para la presentación de ofertas para la contratación de un servicio de notificaciones para este Ayuntamiento.

Se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público del Edicto relativo al Pliego de Clausulas para la contratación de un servicio de notificaciones no se ha presentado ninguna reclamación (B.O.P. 196, 13-oct-95) por lo que por la COMISION MUNICIPAL de Gobierno a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo acuerda publicar el anuncio de licitación conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley L.C.A.P. , por el procedimiento abierto para adjudicar el servicio de notificaciones de este Ayuntamiento conforme al siguiente contenidos:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

I.- Es objeto de este contrato el servicio consistente en la realización material de notificaciones en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

II.- Duración del contrato.- El Servicio se contratará por plazo de un año prorrogable por mutuo acuerdo hasta cuatro años.

III.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación es carta certificada entregada 210.- pts. carta certificada devuelta 60.- pts.

IV.- Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 1.2.1.222.01 del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad del Pliego.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI.- Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Exposición del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (1).- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspéndese la licitación en su caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

IX.- Presentación de proposiciones.- Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- Dación de cuentas del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Véjar sobre comisión especial de deslinde con el Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Véjar en Sesión celebrada el día 18.10.95, relativo a modificación de los miembros integrantes de la comisión especial de deslinde con el Municipio de Roquetas de Mar.

En virtud del citado acuerdo se integran en la Comisión Informativa del Ayuntamiento de Véjar el Sr. Alcalde-Presidente y cuatro Concejales así como el Secretario de la Corporación y el Técnico Municipal, quedando configurada por:

PRESIDENTES: Don Antonio Jesús Rodríguez Ruiz.

VOCALES: Don Patricio Estévez López, por el P.P.

Don Antonio Bonilla Rodríguez, por el PSOE.

Don José Antonio Barrera Espín, por IU.LV.CA.

Don Francisco Cid López, por el P.D.I.P.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada

4§.-2.- Dación de cuentas de informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, relativo a la solicitud de D. Manuel García Hernández licencia nº 6 para expedición de carnet de taxista.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel García Hernández con D.N.I. nº 27.118.827, de fecha 30 de Octubre de 1.995, con nº de R.E. 12.535, titular de la licencia nº 6 de Auto-Taxi, propietario del vehículo AL-3997-W.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 8 de Noviembre de 1.995, por el que se expresa que no existe inconveniente en concederle lo solicitado.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO HA RESUELTO:

1§.- Autorizar la expedición del carnet de taxista de la licencia número 6 a D. Manuel García Hernández, con D.N.I. número 27.118.827.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado y a la Jefatura de la Policía Local.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta en doce folios.

En lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Nández.